



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

EXPEDIENTE: 070/2021

D^a. M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado: **“ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL CENTRO DE DÍA “GREGORIO SÁNCHEZ”, EN VILLACONEJOS, MADRID”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 18 de marzo de 2021 ha acordado lo siguiente, en cuanto a subsanación de documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario: **CLECE S.A**

Respecto al Apoderamiento:

Aporta bastanteo de poderes de D. Jesús Ruiz Estramiana, sin embargo, la oferta presentada está firmada por D. Ignacio Gamboa Gamboa. Deberá, por tanto, aportar bastanteo de poderes del mismo para que la mesa pueda comprobar que tenía poderes para concurrir.

Respecto la Póliza de Seguros:

Deberá justificar que ha suscrito, a su cargo, un contrato de seguro para la cobertura del siguiente riesgo:

Un seguro de incendio del edificio, de la maquinaria, del mobiliario, instalaciones, así como el robo y otros siniestros como inundaciones (continente y contenido), **presentando un certificado de la entidad aseguradora** que deberá contener, al menos, los siguientes términos:

- Que se trata de un seguro de incendio del edificio, de la maquinaria, del mobiliario e instalaciones (continente y contenido).
- Entidad asegurada.
- Número de póliza.
- Centro que cubre.
- Cobertura por importe mínimo de 600.000 euros, en lo que se refiere al continente.
- Cobertura por importe mínimo de 200.000 euros, en lo que se refiere al contenido.
- Periodo de vigencia de la póliza.
- Indicación expresa de que el seguro está al corriente de pago y hasta qué fecha.

El certificado de la entidad aseguradora aportado, **no contempla los riesgos establecidos en la Cláusula 1.16 del PCAP:** Incendio del edificio del Centro, de la maquinaria, del mobiliario e instalaciones, robo y otros siniestros como inundaciones (continente y contenido). Deberá, por tanto, completar el certificado inicialmente presentado.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento de subsanación en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al contrato,** de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación.**





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará exclusivamente a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones”)**, dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559004931399180491**